



PONADIS 2011-2021 Y LA AUDITORIA CIUDADANA CON PERSPECTIVA DE ACCESIBILIDAD

Gestión de Políticas Públicas
Yorleny Acuña Castro
Catalina Montero Gómez
2011



¿ Qué es una política pública?

“Conjunto de lineamientos o directrices definidas oficialmente para dirigir, en un periodo determinado, a los actores sociales en la organización y gestión de sus acciones estratégicas: planes, programas, proyectos y acciones específicas¹”

¹ MIDEPLAN, Área de Evaluación y Seguimiento. Criterio Técnico sobre la Política Nacional en Discapacidad, 2010-2020. Setiembre de 2009



Política Nacional en Discapacidad PONADIS 2011-2021

Fundamentación jurídica

1. Ley 7600: Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
2. Ley 7948: Convención sobre todas las formas de discriminación en contra de las PcD.
3. Ley 8661: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



Política Nacional en Discapacidad PONADIS 2011-2021

Decreto Ejecutivo N 36524.

Publicado en La Gaceta 10-06-11

Fundamento filosófico

Derechos Humanos



Ejes de la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021

- Eje Institucionalidad Democrática.
- Eje Salud.
- Eje Educación.
- Eje Trabajo y Empleo.
- Eje Personas, Instituciones, Organizaciones y Entorno Inclusivo



Eje Institucionalidad Democrática

Reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos activos de derecho, para el ejercicio de la ciudadanía en el marco de la convivencia democrática sustentada por una institucionalidad garante de Derechos Humanos.

- Diseño y ejecución de políticas públicas inclusivas
- Promoción y garantía de la participación de las personas con discapacidad
- Incremento de la inversión social.
- Armonización del ordenamiento jurídico sobre discapacidad.
- Fiscalización del cumplimiento del ordenamiento jurídico en discapacidad por parte de la institucionalidad y las organizaciones
- Compromiso garantista al tomar decisiones judiciales y administrativas.
- Fortalecimiento de la institucionalidad involucrada con el proceso de producción social del desarrollo inclusivo.



Eje Salud

Reforzamiento de la Política Nacional de Salud y sus estrategias para que sean inclusivas, específicamente en lo relativo a la producción social de la salud y sus determinantes, relacionadas con las personas con discapacidad y las particularidades que esta condición implica.

- Promoción de la salud integral.
- Acceso a la salud y a la seguridad social.
- Educación para la salud.
- Salud sexual y reproductiva.

Eje Educación

Aborda el derecho a la educación de las personas con discapacidad a partir del acceso universal y la equidad. Se considera la educación el medio por el cual la población con discapacidad puede desarrollar y ampliar sus habilidades y destrezas, acceder a su desarrollo inclusivo y exigir el cumplimiento de sus derechos.

- Educación en derechos humanos.
- Educación universal, accesible y de calidad.
- Educación contextualizada.
- Educación para la sexualidad humana.
- Fortalecimiento de la educación inclusiva.
- Formación permanente del personal docente.
- Seguridad en los centros educativos
- Infraestructura y equipamiento adecuado y accesible en los centros educativos.

Eje Trabajo y Empleo

El Estado se compromete a velar por que se cumpla el derecho al trabajo y a un empleo digno como medio para poder optar por estilos de vida independiente, los cuales son factores vitales para el desarrollo en igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

- Establecimiento de una política nacional de empleo inclusiva.
- Establecimiento y desarrollo de estrategias de inserción laboral inclusivas.
- Incentivos a la creación, adaptación y oferta de puestos de trabajo para personas con discapacidad.
- Fortalecimiento y extensión de los mecanismos de intermediación laboral.
- Fortalecimiento de las acciones de formación para el trabajo.
- Empleo público para las personas con discapacidad.



Eje: Personas, Instituciones, Organizaciones y Entorno Inclusivo

Establece las condiciones para el logro del entorno inclusivo para todas las personas, contenida la población con discapacidad. Se requiere para ello el desarrollo de acciones enfocadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y la participación activa en la vida política y pública, la organización de las PcD y sus familias, como actores protagónicos de su propio desarrollo.

- Reconocimiento de la diversidad de las personas con discapacidad.
- Fortalecimiento de la organización de y para personas con discapacidad y sus familias.
- Apoyo, protección y cuidado.
- Construcción del entorno nacional inclusivo.



La Ley 8661 y Ley 7600 refuerzan el papel del Estado frente a las organizaciones

Ambas leyes exhortan a la promoción y fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad, específicamente para la representación de este colectivo y la participación en asuntos de la vida pública y política del país, relativas a la defensa y exigibilidad de derechos.



Papel de las organizaciones

- Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad
- Ejercer su derecho a la autodeterminación y a participar en la toma de decisiones que les afecten directa o indirectamente.
- Este papel debe ser proactivo, propositivo y realimentador.



Papel de las organizaciones

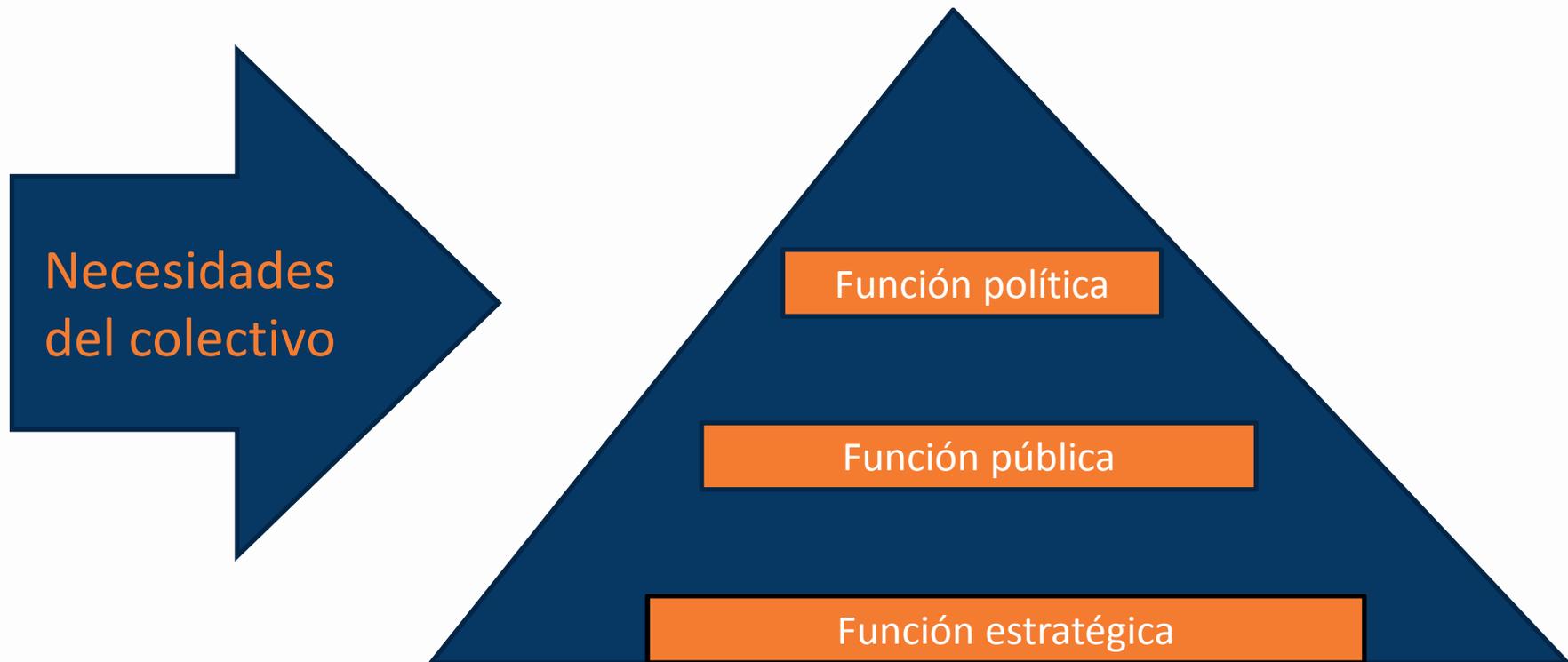
- Contar con una representación permanente, en una proporción de un veinticinco por ciento (25%), en el órgano directivo de la institución pública rectora en materia de discapacidad.
- Disponer de recursos para reunir, reproducir, traducir y transmitir información ágil y oportuna sobre la discapacidad, con el fin de informar y asesorar a las instituciones, empresas y público en general sobre la eliminación de barreras, ayudas técnicas y servicios de apoyo. Para ello, se contará con un comité constituido por representantes de esas organizaciones.



Ejercicio de las funciones de las Organizaciones

- Función Estratégica: actividades de promoción, organización y ejercicio de la participación ciudadana.
- Función Pública: articuladoras de demandas presentadas por la ciudadanía
- Función Política: como agentes de intermediación, interlocución con el Estado. (E. Hess)

Funciones de las organizaciones





Retos de las ONG s

- Conocer, entender y promover
- Participación ciudadana
- Control ciudadano
- Activar mecanismos de denuncia y demanda
- Cumplimiento
- Negociación
- Concertación
- Verificación
- Auditoría
- Representación
- Consulta
- Hacer visible la discapacidad
- Participación en comisiones
- Organización



Obligaciones del Estado frente al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad

- Promoción
- Respeto
- Protección
- Hacer efectivo
- Desarrollo
- Servicios de calidad
- Buen gobierno (principios)
- Rendir cuentas

**Declaración de derechos
Convenciones convenios**

**Ratificación
Ley de la República**

**Políticas
Plan Nacional de Desarrollo
Planes sectoriales e
Institucionales
/Programas
servicios/ acciones / Proyectos**

**Armonización
Modificación de leyes
Proyectos de ley**

**Evaluación Informes de monitoreo
Activación de mecanismos de participación, control,
exigibilidad, denuncia y demanda--**

Qué Auditamos ?

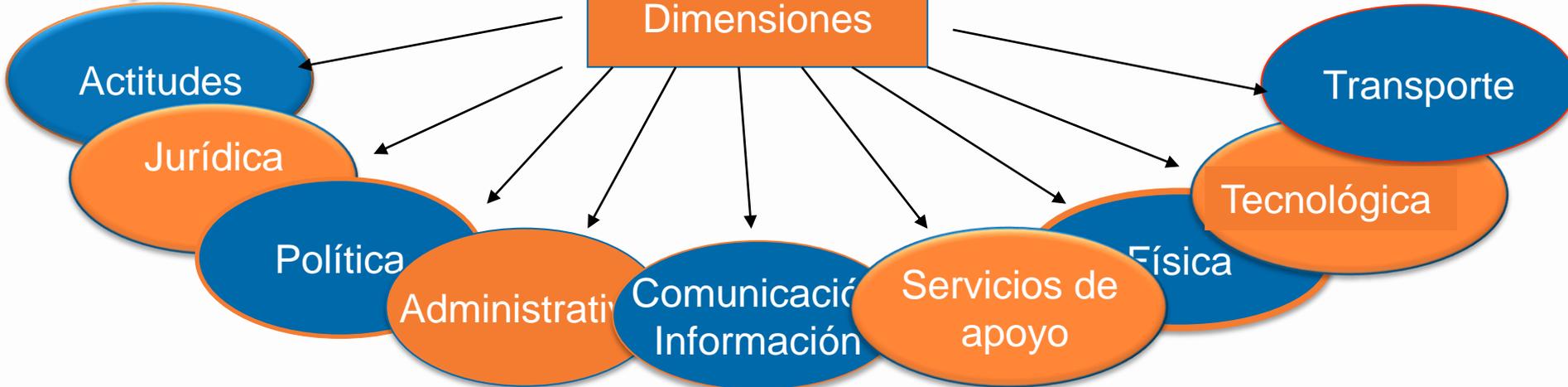
Cumplimiento

Existencia y calidad

Derechos humanos

Accesibilidad

Dimensiones





MUCHAS GRACIAS!

Yorleny Acuña Castro, 2562-3119, yacuna@cnree.go.cr
Catalina Montero Gómez, 2562-3162, cmontero@cnree.go.cr